



# SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN DEL CARGO POR PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL ESTADO DE CALIFORNIA



*En el reverso de este formulario de Solicitud encontrará las instrucciones para completarlo. Para asegurar un correcto procesamiento y evaluación de la Solicitud, deben llenarse todos los campos de la sección Información Obligatoria. Cuando se solicita una explicación, deberá suministrar una explicación completa y la documentación correspondiente.*

Fecha de facturación de honorarios \_\_\_\_\_ por un importe de \_\_\_\_\_ Año Fiscal: 2011-2012      2012-2013  
2013-2014      2014-2015  
2015-2016      2016-2017

**Información Obligatoria:**

Número de Aviso: (en el extremo superior derecho de la factura): \_\_\_\_\_  
 Número de Parcela (APN): \_\_\_\_\_ o Número de Calcomanía: \_\_\_\_\_  
 Condado: \_\_\_\_\_

Nombre(s) del Dueño de la Propiedad: \_\_\_\_\_  
 Dirección Postal: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_  
 Dirección de la Propiedad: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_  
 Teléfono de contacto durante el día: \_\_\_\_\_

**Motivo de la Solicitud (elijá uno o más opciones):**

- No era el dueño de la Propiedad que se facturo en 1 de Julio de 2013 (proporción ar fechas de venta junto con la documentación de apoyo).
- A esta propiedad se le cobró por una o más estructuras habitables dentro del SRA, pero la propiedad/parcela tiene solo (indicar cantidad en números) \_\_\_\_\_ estructuras habitables (explique, por ejemplo, la otra estructura es un taller o establo y suministre la documentación correspondiente):  
\_\_\_\_\_
- La Prevención de incendios es \$152.33 por estructura. Esta propiedad no recibió la exención de \$35 por estructura habitable, pero la propiedad/estructura o estructuras está/están dentro de los límites de la agencia local indicada a continuación que brinda servicios de protección contra incendios (indique: nombre de la agencia de protección contra incendios, cantidad de estructuras habitables que califican para el crédito y suministre la documentación correspondiente a cada una de las estructuras incluidas en su reclamo):  
Agencia: \_\_\_\_\_
- La estructura o estructuras habitables de esta propiedad no están en el Área de Responsabilidad del Estado (State Responsibility Area; SRA) por el siguiente motive. Nota: Dentro de los límites de una agencia Local que Propocina Servicios de protección de incendios no excluye La Propiedad en la área de responsabilidad del estado (SRA) (debe indicar el motivo y suministrar una explicación y la documentación correspondiente):  
\_\_\_\_\_
- Otro motivo o motivos (explique y suministre la documentación correspondiente): \_\_\_\_\_

**Verificación y Firma del Dueño de la Propiedad (Obligatorio):** Entiendo que en caso de rechazarse mi Solicitud y de no pagar el cargo antes del plazo indicado en el Aviso de Determinación, se me cobrará un recargo mensual e intereses según se establece en la Sección 4225 del Código de Recursos Público, los cuales se seguirán acumulando hasta que pague la totalidad del cargo. La información encima es verdadera y es correcta al mesor de mi conocimiento.

Escribe el nombre del dueño de la Propiedad Firma Fecha

**NO ENVÍE EL PAGO CON ESTE FORMULARIO**

**No use este formulario para solicitar alivio debido a un Desastre Natural. Utilice el formulario de "Desastre Natural".**

Envíelo por correo a: Fire Prevention Fee Service Center, Attn: Petitions, P.O. Box 2254, Suisun City, CA 94585

## REASON FOR PETITION

Article 13A, section 3(a) of the California Constitution, as amended by Proposition 26, reads: “Any change in state statute which results in any taxpayer paying a higher tax must be ... passed by not less than two-thirds of all members elected to each of the two houses of the Legislature.” Section 3(b) then defines “tax” to mean “any levy, charge, or exaction of any kind imposed by the State,” unless it fits one of five listed exceptions.

Public Resources Code section 4214(d) specifies the activities to be funded with revenue from the fire prevention fee. Other than item 4 (“inspections by the department for compliance with defensible space requirements around structures”), none of the activities listed qualifies as an exception to the two-thirds legislative vote requirement for a “tax” in section 3(b). (Even as to item 4, many parcels subject to the fee will not be inspected.) Therefore, the bill imposing this levy (ABX1-29) needed two-thirds legislative approval to become law. It received only majority approval. The entirety of the bill, and thus the entirety of the fire protection fee levied thereby, is unenforceable.

Public Resources Code section 4124(d)(1) and (e) require the Department of Forestry and Fire Protection to use fire prevention fee revenue to make local assistance grants to counties and special districts to fund local fire prevention activities. Yet article 13, section 24 provides: “The Legislature may not impose taxes for local purposes but may authorize local governments to impose them.” For this additional reason, the fire prevention fee is invalid.

## INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA SOLICITUD

Por favor, no envíe ningún pago de Fracturas con esta Petición. En general, las personas a quienes se les factura un Cargo por Prevención de Incendios pueden solicitar la re determinación de ese cargo si consideran que el cálculo realizado para su propiedad es incorrecto. Algunos ejemplos de los temas específicos que pueden incluirse en una Solicitud son que la estructura efectivamente se encuentra dentro del SRA, la cantidad de estructuras habitables a las que se les debería cobrar este Cargo, el descuento de \$35 por estructura para las que se encuentran dentro del área que recibe servicios locales de protección contra incendio y el cálculo del importe del Cargo. La Solicitud de Re determinación debe presentarse por escrito dentro de los 30 días de recibido el Aviso de Determinación (facturación del cargo) emitida por la Junta Estatal de Ecuilización (*State Board of Equalization*). Los contribuyentes que presentan una Solicitud deben estar preparados para presentar pruebas documentales junto con este formulario completo para respaldar los motivos por los cuales se realiza la Solicitud.

Por favor, llene esta Solicitud de Redeterminación y envíela junto con la documentación de respaldo a *Fire Prevention Fee Service Center, Attn: Petitions, PO Box 2254, Suisun City, CA 94585*. El sobre en el cual envía el formulario debe tener el sello del correo, que no podrá ser posterior a los 30 días de la fecha de la factura. Para evitar la acumulación de intereses y sanciones, la cantidad total de la factura debe ser, pagada antes de llenar una Petición de re determinación si ya ha Pagado la cuenta y su Petición es aprobada, cualquier cantidad pagada en exceso de los importes adeudados serán revisadas y si se justifica, devuelto a usted. El formulario debe llenarse en su totalidad. **No envíe duplicados de esta Petición a el Estatal de Ecuilización o Board of Forestry.**

### Instrucciones para llenar el formulario

**Número de Aviso:** El número de identificación que aparece en el aviso de determinación (aviso de facturación) que recibió de la Junta Estatal de Ecuilización.

**Número de Parcela:** El número de parcela (*Assessor Parcel Number, APN*), que también aparece en el aviso de facturación y en el recibo del impuesto sobre la propiedad.

**Número de Calcomanía (*Decal*):** Si la propiedad es una casa rodante (caravana) o vivienda prefabricada y no tiene Número de Parcela, debe tener un número de calcomanía (de registro). La emisión del número de calcomanía está a cargo del Departamento de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de California (*Department of Housing and Community Development, HCD*), y debería aparecer en la factura anual del HCD. El Número de Calcomanía (*Decal Number, DN*) también aparece en el aviso de facturación.

**Teléfono de contacto durante el día:** Debe incluir un número de teléfono al cual comunicarnos durante el día con código de área, ya que la persona a cargo de revisar la Solicitud podría necesitar comunicarse con usted para hacerle alguna pregunta relacionada con la Solicitud.

**Motivo y Explicación de la Solicitud:** Por favor, marque al menos uno de los casilleros y suministre una explicación y la documentación suficiente para poder evaluar la Solicitud correctamente.

**Firma y Fecha:** Se requiere una firma válida y una fecha para iniciar el procesamiento.

### Otra Información:

**SRA:** SRA significa "Área de Responsabilidad del Estado" e incluye los bosques, vertientes y pastizales propiedad del estado o privados respecto de los cuales el Estado es el principal responsable financiero de prevenir y extinguir los incendios.

**Cargo:** Para el año fiscal 2016-17, el importe correspondiente al Cargo por Prevención de Incendios es de \$152.33 por estructura habitable dentro del Área de Responsabilidad del Estado (SRA). Sin embargo, los dueños de estructuras habitables que se encuentran dentro de la SRA y dentro de los límites de una agencia local que brinda servicios de protección contra incendios recibirán un descuento de \$35 por estructura habitable. El importe específico y las exenciones (si las hubiera) correspondientes a su propiedad aparecen en el aviso de facturación.

**Estructuras sujetas a un cargo:** "Estructura Habitable" se refiere a un edificio que contiene una o más unidades habitacionales que pueden ser ocupadas para uso residencial. Las estructuras ocupadas para uso residencial comprenden los hogares unifamiliares, las estructuras de viviendas múltiples, las casas rodantes (caravanas) y viviendas prefabricadas, condominios y edificios de apartamentos. Las estructuras habitables no incluyen edificaciones secundarias como garajes separados, establos, instalaciones sanitarias exteriores y cobertizos. En el caso de los edificios de apartamentos que se encuentran en una misma parcela, cada edificio separado se considera una estructura habitable. La cantidad de unidades de vivienda dentro de cada edificio no afecta el importe de los cargos que deben pagarse ni los créditos otorgados.

**Más información:** Si desea obtener más información sobre el programa de Cargo por Prevención de Incendios, o desea obtener un formulario de Solicitud en formato electrónico para llenar por Internet, ingrese a [www.FirePreventionFee.org](http://www.FirePreventionFee.org). Si tiene alguna otra pregunta sobre el cargo o cómo llenar este formulario, comuníquese con el *Fire Prevention Fee Service Center* al 1- 888-310-6447, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5 p.m., excepto los días Feriado estatales.

### **NO ENVÍE EL PAGO CON ESTE FORMULARIO**

**No use este formulario para solicitar alivio debido a un Desastre Natural. Utilice el formulario de "Desastre Natural".**

Envíelo por correo a: *Fire Prevention Fee Service Center, Attn: Petitions, P.O. Box 2254, Suisun City, CA 94585*

# EJEMPLOS DE DOCUMENTACION ACCEPTABLE

Dependiendo de la naturaleza de su disputa documentación aceptable para apoyar la afirmación hecha en el que la petición puede incluir pero no se limita a:

Disputando la propiedad:

- Prueba de cambio de titularidad con la Oficina del Asesor del Condado antes del 1 de julio del año fiscal que se factura.
- California de Desarrollo de la Vivienda y de la Comunidad (HCD) o registro del Departamento de Vehículos de Motor (DMV) mostrando que la casa móvil se vendió antes del 1 de julio del año fiscal que se factura.
- Descarga del deudor y la prueba de que la propiedad fue entregada durante la bancarrota antes del 1 de Julio del año fiscal que se factura.

Disputando el número de estructuras:

- Fotos de la estructura que muestre que no es una estructura habitable. Si la estructura es inhabitable debido a malas condiciones, debe proporcionar fotos detalladas del interior y el exterior mostrando que es inseguro para habitación.
- Permiso de construcción, planos de edificación o otros documentos que muestren que la estructura no es habitable.
- Permiso de construcción, planos de construcción o cualquier otra documentación que muestra que la estructura estaba bajo construcción y que no era habitable el 1 de Julio del año fiscal que se factura.
- HCD o DMV documentación que muestren que la caravana fue desechada o demolido antes del 1 de Julio del año fiscal que se factura.

Disputando falta de \$35 de reducción:

- Factura del impuesto sobre la propiedad o mapa donde se muestre que el inmueble se encuentra dentro de los límites de una agencia que brinda servicios de protección contra incendios.
- Boletines o otra documentación que muestren que una agencia en particular, por ejemplo *el Community Services District (CSD)*, brinda servicios de protección contra incendio.

Disputando su inclusión en SRA:

- Factura del impuesto sobre la propiedad o mapa donde se muestre que el inmueble está ubicado dentro de los límites de una ciudad incorporada.
- Escritura de fideicomiso o otra documentación que demuestre que el inmueble es propiedad de una agencia Federal.

Otras disputas:

- Dos Avisos de Determinación que muestren que a la misma casa rodante (caravana) se le aplico dos veces el cargo, una por el Número de Parcela y otra por el Número de Calcomanía.
- Cualquier otro documento que pueda respaldar su Solicitud de Re determinación.

Las reclamaciones que no califican para re determinación incluyen, pero no están limitados a:

- Disputas relacionadas a la legalidad de los cargos.
- La propiedad se encuentra muy cerca de una estación de bomberos local o boca de incendios.
- Dificultades financieras.
- La propiedad se encuentra en un vecindario desarrollada o se mantiene con regularidad.

## **NO ENVÍE EL PAGO CON ESTE FORMULARIO**

**No use este formulario para solicitar alivio debido a un Desastre Natural. Utilice el formulario de "Desastre Natural".**

Envíelo por correo a: Fire Prevention Fee Service Center, Attn: Petitions, P.O. Box 2254, Suisun City, CA 94585